

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2016

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y seis minutos, del día 1 de abril de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 18 de marzo de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE APORTACIONES SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA, AÑO 2016.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Acuerdo de aportaciones suscrito entre la Dirección General de la Guardia Civil y esta Diputación Provincial para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la Provincia, año 2016.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 17 de marzo de 2016, y vista la relación de facturas 3/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y con los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 10, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (182.827,51 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- PROTOCOLO			
Propuesta de fecha 16/02/2016			
- Gráficas Irudi, S.L., publicidad	2015	20/9220/22601	483,34
Total			483,34
Propuesta de fecha 24/2/2016 (Reconocimiento extrajudicial)			
- Burgos Conecta, S.C., publicidad	2015	20/9220/22601	605,00
- Noticias de Burgos, S.L., banner digital en pág. Web, enero.....	2016	20/9220/22601	1.074,48
- Sdad. Española Radiodifusión, S.L. cuñas publicitarias, enero	2016	20/9220/22601	1.267,49
- Burgos Conecta, S.C., banner y anuncio, enero	2016	20/9220/22601	726,00
- La Casona de Navaleno, S.L., promoción enero y febrero	2016	20/9220/22601	605,00
- Noticias de Burgos, S.L. divulgación enero	2016	20/9220/22601	3.025,00
Total			7.302,97
TOTAL PROTOCOLO			7.786,31
2.- S.A.J.U.M.A. - MANTENIMIENTO			
Propuesta de fecha 2/3/2016 (Reconocimiento extrajudicial)			
- Serproan, S.A., desratización y desinsectación Palacio	2015	22/9200/22799	1.027,74
- Zardoya Otis, S.A., mante. 2 ascensores R.A.A., 1-7 a 30/9/15 ...	2015	35/2314/21200	509,72
- Zardoya Otis, S.A., mante. 3 ascensores R.A.S.A.,1-7 a 30/9/15..	2015	31/2314/21200	2.792,81
- Castellana de Elevación y Manutención, S.A., ascen. RAA, 3º T	2015	35/2314/21200	1.302,19
- Schindler, S.A., mant. Ascensores RASMM 1/7 a 30/9/15	2015	33/2314/21200	814,87
- Schindler, S.A., mant. Ascensores MOSA 1/7 a 30/9/15	2015	26/9200/21200	1.445,24
- Schindler, S.A., mant. Ascensores RASMM 1/7 a 30/9/15	2015	33/2314/21200	1.162,82
- Schindler, S.A., mant. Ascensores RAFB 1/7 a 30/9/15	2015	32/2314/21200	2.804,13
- Schindler, S.A., mant. Ascensores Palacio 1/7 a 30/9/15	2015	22/9200/21200	1.501,03
- Orona, S. Coop., mant. Ascensor R.esi. Oña, 1/7 a 30/9/15	2015	30/2314/21200	7.003,14
- Orona, S. Coop., mant. Ascensor R.A.A., 1/7 a 30/9/15	2015	35/2314/21200	2.930,91
- Orona, S. Coop., mant. Ascensor R.A.A., 1/7 a 30/9/15	2015	30/2314/21200	520,87
Total			23.815,47
TOTAL S.A.J.U.M.A. - MANTENIMIENTO			23.815,47
3.- CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS			
Propuesta de fecha 7/03/2016			
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación febrero 2015	2015	Varias	13.079,06

- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación marzo 2015	2015	Varias	13.660,07
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación abril 2015	2015	Varias	13.288,58
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación mayo 2015	2015	Varias	14.142,38
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación junio 2015	2015	Varias	13.974,85
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación julio 2015	2015	Varias	13.294,88
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación agosto 2015	2015	Varias	13.386,46
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación septiembre 2015 ..	2015	Varias	13.186,76
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación octubre 2015	2015	Varias	14.506,76
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación noviembre 2015 ...	2015	Varias	13.545,70
- Cableuropa S.A.U. Vodafone S.A. facturación diciembre 2015	2015	Varias	13.678,70
Total			149.744,20

TOTAL CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS 149.744,20

4.- RECAUDACIÓN

Propuesta de fecha 14/03/2016

- Prointec, S.A. mantenimiento catastral diversos municipios	2015	62/9310/22706	1.481,53
Total			1.481,53

TOTAL RECAUDACIÓN 1.481,53

TOTAL 182.827,51

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 17 de marzo de 2016, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 3/2016 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 2.603.022,08 euros, y que presenta el siguiente detalle por aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

44/4100/636.00	Equipos para proceso de información Agricultura	3.519,12
44/4190/489.05	Convenio Asoc. Criadores ganado ovino raza Churra	30.000,00
46/4520/633.00	Maquinaria, instal. y utillaje Presa de Alba	5.989,50
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		39.508,62

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

13/3230/221.00	Suministro energía eléctrica Colegio Fuentes Blancas	2.000,00
13/3230/221.02	Suministro gas Colegio Fuentes Blancas	10.000,00

13/3230/227.00	Limpieza y aseo Colegio Fuentes Blancas	10.500,00
16/3230/462.00	Ayuntamientos, reparación colegios	300.000,00
16/3340/462.00	Ayuntamientos, subvenciones culturales	164.550,00
16/3340/489.00	Subvenciones Cultura	78.700,00
16/3360/609.02	Actuaciones yacimiento Villanueva Soportilla.....	6.594,50
16/3360/762.00	Ayuntamientos, conservación iglesias	239.500,00
16/4320/489.06	Convenio Federación de Hostelería	15.000,00
16/4320/489.07	Convenio Federación de Bandas de Música	13.653,73
28/3360/632.00	Edificio Monasterio San Salvador	6.641,54
52/1360/462.00	Aytos. Subv. Parques de bomberos	654.000,00
52/1610/462.00	Aytos. Subv. Abastecimiento de agua potable	30.000,00
75/2410/462.00	Plan de Empleo Provincial	456.000,00
93/3322/227.99	Trabajos otras empresas Recuperación Archivos	15.851,00
94/3370/632.00	Reforma Albergue de Pineda y Casa Bernabé Pérez	250.000,00
97/3260/337.99	Trabajos otras Empresas Burgos Inmotion.....	10.000,00
98/3360/640.00	Estudio documental Monasterio de Oña.....	29.380,51
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		2.292.371,28

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

75/4590/762.01	Plan de Obras Extraordinarias y urgentes	271.142,18
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS		271.142,18

A:

75/1522/762.01	Edificios usos múltiples Obras extraordinarias y urgentes	34.000,00
75/1532/762.01	Pavimentación calles Obras extraordinarias y urgentes.....	63.554,15
75/1610/762.01	Abastecimiento aguas Obras extraordinarias y urgentes	41.000,00
75/1640/762.01	Cementerios Obras extraordinarias y urgentes	36.333,44
75/1710/762.01	Parques públicos Obras extraordinarias y urgentes.....	8.000,00
75/3420/762.01	Instalaciones deportivas Obras extraordinarias y urgentes....	20.000,00
75/9200/762.01	Otras dependencias Admon. Gral. Obras extraordinarias.....	54.754,59
75/9290/762.01	Obras no clasificadas Obras extraordinarias y urgentes	13.500,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		271.142,18

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	39.508,62
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.292.371,28
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	271.142,18
SUMA	2.603.022,08

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja	271.142,18
69/870.00	Rte. líquido Tesorería para gastos generales	2.331.879,90
	S U M A.....	<u>2.603.022,08</u>

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de crédito nº 3/2016 de la Diputación Provincial, conforme al detalle anteriormente transcrito.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 1558, DE 14 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2016, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 1558, de 14 de marzo de 2016, del siguiente tenor literal:

“D E C R E T O:

Visto el expediente de modificación de créditos número 2/2016 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en las Bases Décima, Undécima y Decimotercera de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3340/226.09	Proyecto ATHENE, actividades culturales	15.000,00
97/3260/489.00	Becas Burgos Inmotion	50.000,00

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS **65.000,00**

A:

16/3340/490.00	Proyecto ATHENE, subvención socios	15.000,00
97/3260/227.99	Trabajos otras Empresas Burgos Inmotion	50.000,00

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS **65.000,00**

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

PROPOSICIONES

6.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS-C'S, EN RELACIÓN A LA NEGOCIACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA IBERAVAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tasa de paro supera en la provincia de Burgos el 19%, un dato sin duda preocupante que a pesar de ser más alto en las ciudades de más de 20.000 habitantes no es menos alarmante en muchas de las poblaciones que cuentan con menos de 20.000 almas y de las cuales se ha de ocupar la Diputación Provincial. No es nuestra provincia una isla aislada en cuanto a este problema, pero sí ha de ser la que nos preocupe.

Hay que reconocer que es importante el Plan de Empleo que cada año convoca la Institución Provincial pero es insuficiente en un aspecto clave, no genera un empleo de continuidad. El empleo de continuidad se genera mediante la creación de puestos de trabajo estables que son generados mediante oposiciones desde la administración; o desde la iniciativa privada con la creación de nuevas empresas o el aumento productivo de las existentes.

En este segundo caso, el de la iniciativa privada, es necesario en muchas ocasiones acudir a la financiación para poder poner en marcha proyectos que generen empleo y riqueza y que, al fin y al cabo, deriven en una fijación de población en los entornos rurales que es muy necesaria en nuestra en nuestra provincia.

Existen polígonos industriales en la provincia de Burgos, como los de Espinosa de los Monteros (aún sin ocupantes) o los de Villadiago y Canicosa de la Sierra, por citar dos ejemplos, con gran cantidad de suelo aún disponible. Estos polígonos esperan con ansias la llegada de nuevas empresas que generen empleo y algunos de sus habitantes estarían deseosos de instalar en estos terrenos sus ideas de negocio. Sin embargo, estos emprendedores se encuentran con el problema de la financiación.

Se trata, generalmente, de pequeñas y medianas empresas que son las verdaderas creadoras de riqueza y de puestos de trabajo. Es a éstas a las que entendemos que hay que apoyar tanto en su creación como en su desarrollo mediante una línea de colaboración directa con la Sociedad de Garantía Recíproca Iberaval, intermediario financiero creado por y para los empresarios.

Es cierto que se desarrolló y así figura aún en la web, hasta el año 2014, el denominado “emprende rural” a través del cual SODEBUR ejercía de financiera para empresas que desearan implantarse en nuestra provincia, y que actualmente sigue

habiendo líneas de crédito de hasta 25.000 euros, pero también es cierto que con el actual precio del dinero no es hoy el problema acceder a una financiación a bajo coste sino el acceso a la misma en sí.

Es en esta línea en la que ya han actuado ayuntamientos como el de Burgos, el de Soria o la Diputación de Valladolid (de diferente signo político) o la Federación Regional de Municipios y Provincias, facilitando el aval en porcentajes variables para que las pequeñas y medianas empresas puedan obtener la financiación necesaria que ayude a nuestros pueblos a fijar población a través de la creación de empleo por parte de la iniciativa privada.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos negociará la formalización de un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca Iberaval para facilitar el acceso a la financiación a empresarios y autónomos en las poblaciones de la provincia de Burgos con menos de 20.000 habitantes.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y no aceptando el Portavoz proponente la transaccional formulada por D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

7.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CONVOQUE Y ABRA EL PLAZO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPONE

La protección a la familia, a la infancia y a las personas es un derecho constitucional, y tiene que tener una respuesta desde las administraciones públicas, contemplada en sus presupuestos a través de los servicios sociales. A pesar de que los gobiernos central, en funciones, y regional insisten en que el crecimiento económico está impulsando la economía, lo cierto es que hay familias en la provincia de Burgos que se encuentran en una situación de precariedad económica, laboral y social muy evidente.

La situación se agrava de forma preocupante para las personas que han finalizado la posibilidad de percibir prestación por desempleo, para aquellas otras que han perdido su empleo y no tienen derecho a prestación por no tener suficiente tiempo cotizado, las que están en algún régimen que no tiene esta cobertura, para los parados y paradas de larga duración y mujeres solas con responsabilidades familiares y con trabajos precarios. Esta situación también afecta a personas de nuestro entorno, vecinos y vecinas de la provincia que sufren el empobrecimiento debido a la falta de empleo.

Todas estas circunstancias están amparadas en la legislación autonómica. En concreto en la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, artículo 8 y Ley 18/1988 de 28 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales, y la Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad en el área de Servicios Sociales, artículo 1.5, y demás legislación, que establecen a través de los servicios sociales un sistema de protección para las personas que se encuentren en situación de carencia económica y social.

Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual, destinadas a paliar total o parcialmente, con carácter individualizado, situaciones de urgencia de personas afectadas por un estado de necesidad y con riesgo de exclusión social. Las necesidades básicas son aquellas denominadas como de subsistencia (higiene, ropa) o necesidades básicas de alimentación (ayudas a colectivos en dificultad coyuntural para asumir el pago y jóvenes en riesgo sin apoyo familiar, vales de comida, bolsas de alimentos, regímenes especiales, etc.) o alimentación infantil; vivienda y alojamiento en materia de necesidades básicas de vivienda (gastos de agua, luz, gas, etc.) que impidan corte de suministros básicos o adquisición de enseres básicos (calentador, calefactor, lavadora,.. etc.) o reparación o acondicionamiento de carácter urgente e imprescindible para la adaptación funcional de la vivienda y el mantenimiento de habitabilidad.

Además incluyen el pago del alquiler que impida el desahucio; la atención en centros residenciales para mayores y personas con discapacidad; gastos de alojamiento y desplazamientos en situaciones de emergencia; atención personal y doméstica en situaciones críticas de desprotección de menores y otros colectivos en riesgo. Y otras prestaciones en materia de salud y educación.

Aparte de los requisitos generales, para acceder a estas ayudas es necesario no disponer de recursos económicos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia. Y no ser propietario o usufructuario de bienes muebles o inmuebles, excepto la vivienda habitual, cuyas características, valoración, posibilidad de venta o cualquier otra forma de explotación indiquen de manera notoria la existencia de medios materiales suficientes para atender, por sí mismo, la necesidad para la que demanda la ayuda. Y se entiende que no disponen de medios económicos suficientes cuando la renta per cápita anual del solicitante no sea superior al salario base interprofesional en el caso de unidad familiar de un solo miembro. Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola en un 25% por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar.

La Diputación de Burgos es la que tiene competencias en gestión de estas ayudas en las localidades de menos de 20.000 habitantes y cada año hace pública la convocatoria para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia no competitiva para

cada ejercicio en curso. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos aprobó el año pasado las bases en sesión celebrada el 20 de marzo. Este tipo de ayudas de emergencia social son prestaciones de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de urgencia en personas afectadas por un estado de necesidad. Por este motivo, la urgencia social y su propia naturaleza, indican que se deberían caracterizar por la inmediatez en su concesión.

A través de un convenio con Cáritas Diocesana se palián algunas de las situaciones de emergencia, pero no es menos cierto que la acción de la ONG de la Iglesia es subsidiaria y sujeta a las situaciones de perentoriedad. Se hace necesario, por tanto, que sea la propia Institución provincial la que se haga cargo desde el primer momento de esas situaciones.

Por todas estas razones,

SOLICITA

1. Que la Diputación de Burgos, ante la persistencia, incluso deterioro, de las condiciones de precariedad causadas por la crisis económica y de empleo que sufre esta provincia, convoque y abra el plazo de solicitud de las Ayudas de Emergencia Social, para que las personas que lo necesiten puedan tramitar sus solicitudes.
2. Que aun valorando muy positivamente la acción de Cáritas, sea la propia Diputación de Burgos la que gestione todo el conjunto de las ayudas de emergencia social.
3. Que se prorroguen de manera expresa, y así se haga constar en la convocatoria de 2016, las Ayudas de Emergencia y se puedan solicitar también a lo largo de los primeros meses del año siguiente en curso, en tanto en cuanto no se convoque la del ejercicio posterior para que no exista vacío.
4. Que se agilice al máximo el abono de esas ayudas sociales, y que el tiempo máximo para el pago no supere el mes.
5. Que se dé más publicidad para que esta información llegue a todos los alcaldes y concejales y puedan acompañar a las personas que más lo requieran y facilitar el acceso a estas ayudas a las personas que más lo necesitan.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D.^a Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo de Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y aceptando la Portavoz proponente la modificación de los puntos 3 y 5 a la vista de las intervenciones de los Portavoces de los Grupos y aceptando concretamente la transaccional formulada por el Portavoz del Grupo del Partido Popular a dichos puntos, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, modificando la redacción de los puntos 3 y 5, quedando del siguiente tenor literal:

“3. Que las Convocatorias de Ayudas de Emergencia se realicen para el año 2017 mediante tramitación anticipada, a los efectos de que no exista vacío legal para su cobertura.

5. Que se dé más publicidad para que esta información llegue a todos los Alcaldes y Concejales.”

8.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA QUE SE INSTE A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CONTRIBUIR, MEDIANTE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y GESTIONES PERTINENTES, A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, ADIF Y LA COMUNIDAD DE MADRID, CON EL OBJETIVO DE REVITALIZAR LA VÍA FÉRREA MADRID-ARANDA-BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

Desde su inauguración en 1968, la de Aranda de Duero fue la estación intermedia más importante de la línea Burgos-Aranda-Madrid, con numerosos viajeros y circulaciones. Hacían parada en ella desde los trenes regionales hasta el Talgo de Madrid-París, y contaba un intenso tráfico ferroviario hacia el País Vasco e incluso Algeciras, entre otros destinos, con lo cual, durante los años 70 y la primera mitad de los 80 la línea y esta estación, en concreto, vivieron su mejor momento.

Sin embargo, la línea sufrió una progresiva pérdida de pasajeros, sobre todo, a raíz de la decisión política que concluyó que el AVE pasara por Valladolid en lugar de por Aranda de Duero. Así, a partir de 2011, se convirtió en una línea de media distancia, precisamente en el año en el que el hundimiento de un túnel en Somosierra dejó sepultada una bateadora que, bajo concesión, realizaba tareas para Adif.

En 2012, la ministra de Fomento, Ana Pastor, clausuró de manera definitiva la línea Madrid-Burgos para el transporte de pasajeros, mientras que en el caso de las mercancías, el servicio solo funciona entre Aranda de Duero y Burgos, ya que el derrumbamiento del túnel impide extenderlo hacia Madrid.

Esta Diputación Provincial aprobó por unanimidad en el Pleno del 6 de marzo de 2015 una proposición del Grupo Socialista para instar a Fomento y a Adif a realizar las inversiones necesarias para revitalizar esta línea.

Con fecha de 1 de septiembre de 2015, Adif decretó el cierre de la estación de trenes del Montecillo, en Aranda de Duero, antes de que se diera a conocer el estudio de viabilidad que encargó el Ministerio de Fomento y sin valorar la repercusión que tendrá la entrada en funcionamiento del ramal ferroviario inaugurado en el pasado mes de enero, que llega hasta el polígono industrial Prado Marina, con unas previsiones de 300.000 toneladas de carga anual de mercancías. La nueva infraestructura presta un importante servicio a las empresas que acoge, y supuso una inversión de 4,2 millones de euros con cargo a la Junta de Castilla y León.

En la reunión mantenida el pasado 10 de marzo de 2016 entre la vicepresidenta del Gobierno de España y la de la Junta de Castilla y León decidieron la creación de un grupo de trabajo para reactivar líneas ferroviarias en la Comunidad, entre las que citaron el 'Directo'. En concreto, Rosa Valdeón destacó la importancia que tiene este corredor para el transporte de mercancías una vez que se ha habilitado para este tipo de circulaciones el tendido ferroviario entre las ciudades de Burgos y Aranda de Duero.

El Grupo de Procuradores Socialistas en las Cortes de Castilla y León presentó una enmienda a los presupuestos de la Junta de 2016 en la que solicitaba una cantidad de 120.000 euros para la firma de un convenio de colaboración con otras administraciones que permitieran revitalizar la línea, pero el PP la rechazó.

Posteriormente, en la reunión que mantuvieron el pasado 16 de marzo de 2016 el director general de Infraestructuras y Carreteras de la Comunidad de Madrid, José Trigueros, el presidente de la Plataforma por la Recuperación del 'Directo', José Luis Cortijo, el delegado del sindicato CGT, Joaquín García, representantes de la Plataforma por el Desarrollo de Burgos y del Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid, (Galsinma), la Comunidad de Madrid brindó su apoyo institucional a la reapertura de esta línea que la conecta con Aranda de Duero y Burgos.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

El Pleno de esta Diputación insta a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias y a la habilitación de las partidas económicas pertinentes para la firma del convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, Adif y la Comunidad de Madrid, con el objetivo de revitalizar la línea ferroviaria Madrid-Aranda-Burgos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016.

No se formularon.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos, después de haberse cursado la Convocatoria.

Tras declarar la Corporación Provincial, por unanimidad, en forma legal la urgencia respecto a la Moción presentada sobre la Feria de Lerma, se entró a debatir sobre el fondo de la misma.

10.1.- MOCION PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL MUESTRE SU APOYO INEQUÍVOCO A LERMA, A SU AYUNTAMIENTO, A LA POBLACIÓN DE LA VILLA DUCAL Y A LAS EMPRESAS QUE HAN MOSTRADO SU DISPOSICIÓN A PARTICIPAR EN LA FERIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPONE

Una veintena de empresas de maquinaria agrícolas, la mayoría ubicadas en la provincia de Burgos, Madrid, Cataluña, León, Valladolid, Palencia o La Rioja, han pactado no acudir a la Feria de Lerma este año. Un sorprendente hecho sin precedentes en las 55 ediciones anteriores. Entendemos que la presencia en la Feria de Lerma es libre para las empresas, lo que nunca podremos compartir es la llamada a que se ausenten a otros expositores o tratar de convencerlos para que no acudan.

Resulta inconcebible la presión a la que un grupo de expositores -algunos locales- quiere someter al equipo de Gobierno de Lerma y a la población en general que puede suponer de cara al futuro la suspensión de la Feria. Los empresarios aluden “al elevado coste que les supone el transporte y la logística de tres días de feria”, teniendo en cuenta, afirman, la actual situación económica, mientras que la feria no les resulta rentable porque en este tipo de muestras no se cierran ventas desde hace ya muchos años.

Lo que sería realmente triste es que estas empresas dejen de acudir por otros motivos encubiertos que busquen desprestigiar al equipo de Gobierno local o por intereses particulares de las propias empresas.

En una muestra del prestigio de la de Lerma, que es la segunda feria de maquinaria de España, tras Zaragoza, la primera cuando la ciudad del Ebro no la celebra ya que es bienal, no se pueden consentir estas operaciones. Y las administraciones están obligadas a denunciarlo.

La preocupación en Lerma no es solo de su Ayuntamiento. Es de todo el pueblo, de toda la comarca porque en esos tres días de feria, el movimiento de turismo, de interesados en maquinaria y de simples curiosos es único en todo el año, con una afluencia de unas 100.000 personas en esos tres o cuatro días. Algo que todas las personas que formamos parte de esta Institución conocemos.

Además, la provincia no puede perder una tradición ferial que se remonta, de una u otra manera a la época del Duque con los privilegios de celebrar una feria cada

medio año, el 1 de mayo y el 1 de noviembre. Y de manera más cercana en el tiempo, desde 1960.

El apoyo de la Diputación a la Feria siempre ha sido inequívoco y desde su puesta en marcha hace ya 56 años la presencia también ha sido de manera comprometida. Y creemos que es necesario que se reafirme esta presencia y apoyo por parte de esta Diputación.

Por todas estas razones

SOLICITA

1.- Que por medio de esta proposición, la Diputación Provincial de Burgos muestre su apoyo inequívoco a Lerma, a su Ayuntamiento, a la población de la Villa Ducal y a las empresas que han mostrado su disposición a participar en la Feria.

2.- Rechazar cualquier maniobra de aquellas empresas o particulares que han presionado o sugerido a otras a no acudir a la Feria. Y apostar por la libertad de que cada firma haga lo que crea oportuno sin condicionantes externos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo de Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo de Diputados Socialistas y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, y aceptando el Portavoz proponente la inclusión de un tercer punto a propuesta del Portavoz del Grupo del Partido Popular D. Borja Suárez Pedrosa, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, incorporando un nuevo apartado del siguiente tenor literal:

“3.- Instar a todas las partes implicadas al diálogo, la reflexión, la revaluación y la revalorización de la Feria de Lerma, con el fin de resolver el conflicto”.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez quien formula un ruego reiterando lo que desde el Grupo Ciudadanos llevamos diciendo hace tiempo en la Comisión de Cultura. Y es ¿que qué pasa con las sillas que la Diputación tiene en el Servicio de Cultura?. El cual deja sillas a los Ayuntamientos, que los Ayuntamientos pagan un porte por llevarlas y hace años había 200 sillas. Ahora el porte se sigue pagando igual y recibimos 90 porque se han perdido, se han extraviado y hemos solicitado ya hace 4-5 meses en varias sesiones de la Comisión, que por qué la Diputación no toma en consideración la propuesta y se ponen las 200 que había, que ponga el dinero y pongan las 200 sillas, porque un Ayuntamiento cuando pide las sillas, paga el porte para venir a por las sillas, el porte le paga igual y no le llegan 200, le llegan 90 porque no hay más. Yo he estado hablando con ellos y claro me dicen que antes en Cultura

teníamos un Ordenanza, ahora ya no tenemos, tenemos un almacén en Cultura pero no tenemos dependientes en el almacén, entonces ¿cómo lo vamos a hacer?

Le ruego que por parte de la Junta de Gobierno se tomen las medidas necesarias para restituir esas 200 sillas que en realidad son las que había para cuando un Ayuntamiento las pide y paga el porte, no reciba 90 porque es que el porte le siguen pagando y te has encontrado con 90. Yo creo que era un servicio bueno que se estaba dando, en este caso a Ayuntamientos pequeños que no contamos con ese servicio de sillas y recibíamos unas sillas para cualquier acto y en este caso te encuentras que son solo 90. Gracias

A continuación el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Gil García quien formula una pregunta, sobre el asunto de Orbaneja del Castillo. Ya son conocidos los problemas que suele tener de retenciones y que esta Semana Santa han procesionado excesivamente, incluso. Ellos mismos hacen referencia a un Plan Estratégico Integral que han presentado a esta Diputación y mi pregunta era si hay alguna actuación prevista ya, o si está previsto abordar alguna actuación al respecto.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que se va a dar traslado a los servicios técnicos. Yo le pedí un periodo de reflexión, precisamente por la Semana Santa y porque había mucha gente de vacaciones. En la próxima semana seguramente podamos tener una reunión con ellos porque sí que es verdad que hay cosas que no competen a la Diputación y que son del propio Ayuntamiento, que podíamos, evidentemente, echar una mano, como es la regulación del tráfico en el interior, pero bueno, estamos trabajando en ello.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rueda Martínez para formular un ruego al Sr. Presidente. Últimamente se viene detectando la entrada de intrusos en las dependencias del Monasterio de San Salvador de Oña, dejando en su interior restos de suciedad, botes de bebidas, colillas de cigarrillos con el peligro que tiene de que podamos tener un incendio algún día. Es obligación de esta Diputación como propietaria del mismo preservar el Monasterio de posibles actos de vandalismo. Entonces nosotros le rogamos, Sr. Presidente, que se tomen las medidas necesarias y urgentes para paliar este problema, bien a través del SAJUMA, o a través de quien corresponda elaborando una propuesta para canalizar recursos y dotar de vigilancia y mantenimiento, porque también necesita mantenimiento el edificio. También podría ser con la colaboración de la Fundación, con una aportación económica o directamente desde la propia Diputación mediante la contratación de una empresa. Pero creemos que es un problema que se ha empezado ya a detectar y bueno, puede ir a más y puede tener el consiguiente peligro, claro.

El Excmo. Sr. Presidente, tomando nota, concede la palabra al Sr. Lezcano Muñoz quien se interesa por la pregunta presentada por escrito, y de la que no sabe cuándo se va a responder.

El Excmo. Sr. Presidente, le dice que en este momento, concediendo la palabra al Sr. Suárez Pedrosa que es quien tiene todos los antecedentes relativos a la pregunta sobre los costes de la limpieza de la carretera municipal de Espinosa de los Monteros.

El Sr. Suárez Pedrosa responde que, en concreto, los costes derivados de la actuación extraordinaria que consideró la Diputación Provincial a petición del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, asciende a un total de 20.000 euros. Esto es lo que la Diputación Provincial ha aportado y ha contratado de manera extraordinaria para atender a la petición del Ayuntamiento de Espinosa con respecto a la también extraordinaria nevada que tuvo en el entorno de Lunada y que afectó a una actividad empresarial como es la que explota la estación invernal.

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz para decir, que nosotros, cuando esta factura vaya a la Comisión de Junta de Compras, evidentemente la votaremos en contra porque hacerse cargo la Diputación de un servicio extraordinario como éste, que éste sí que es extraordinario, hubiéramos entendido, por ejemplo, que en el día en el que escolares, en el que pacientes, en el que médicos no pudieron llegar a sus destinos porque hubo nevada en la zona de la sierra, en la zona de la Demanda, en la zona del Tozo, seguramente no lo hubiéramos criticado que se hubiera hecho un servicio extraordinario para esto, pero simplemente para abrir un acceso a una entidad privada, como es la empresa que gestiona la explotación de Lunada, nos parece que no es de recibo que esta Diputación lo haga. Yo me voy a permitir leer las obligaciones del contratista del pliego de condiciones de alquiler y donde pone en el punto 1 “además siendo la responsabilidad de la empresa la apertura de acceso a la estación”. Entonces a raíz de esto, es verdad que una decisión de estas se toma en una llamada por teléfono, o sea, en el transcurso de una llamada, sí que nos interesaría saber quién es realmente quien toma esta decisión, si es el propio Sr. Presidente, si es el responsable de Vías y Obras el que da el visto bueno telefónicamente, diciendo que adelante abrir la pista y nos mandáis la factura. Porque claro, no es lo mismo que nos hubiera dicho Ud. que esto ha costado 1.000.-€, 2.000.-€, que 16.000.-€. En la propia prensa ponía entre 4000 a 6.000.-€, parece que ahora asciende a 16.000.-€. También tenemos en cuenta las declaraciones de la Junta de Castilla del propio Delegado Territorial, en la que también a él se le invita a que acuda en auxilio y él lo tiene clarísimo, dice que no es competencia de la Junta de Castilla y León. En cualquier caso, por favor queremos saber quién es realmente el que da el visto bueno último a que se haga un desembolso, porque yo entiendo que esto se hace así, contratar las máquinas y pasarnos la factura a la Diputación Provincial.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente diciendo que, evidentemente, se consulta a los servicios técnicos una vez recibida la llamada y hay un Decreto del Presidente indicando que se proceda a la contratación de la maquinaria oportuna.

Sí, bueno, dice el Sr. Lezcano Muñoz yo entiendo que esto es a posteriori, vamos, no sé si los informes de los servicios técnicos.

No, no, anterior. Hay un Decreto anterior a la contratación, dice el Excmo. Sr. Presidente.

Y entonces dice el Sr. Lezcano Muñoz: ¿los informe técnicos avalan, desde Intervención incluso se avala? Porque acabo de ver una cláusula en la que pone que el Ayuntamiento es el que lo solicita.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente: Si no, no se hubiera firmado el Decreto, evidentemente.

Sr. Lezcano Muñoz: ¿El Ayuntamiento cuando solicita auxilio, pone en conocimiento del Diputado o de quién se ponga en contacto o con la propia Presidencia, de que según la cláusula número 1 está bien claro de quien es la competencia?

No, dice el Excmo. Sr. Presidente

Claro, es fundamental dice el Sr. Lezcano Muñoz, entonces entendemos que alguien no ha dicho la verdad.

Y ya la segunda parte de la pregunta es si la Diputación va volverlo a hacer mañana, claro, porque ahora entendemos que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ha dicho, esto es estupendo, nos limpian la carretera, esto se volverá a producir mañana o en noviembre, volvemos a llamar a la Diputación y que vuelvan a hacer el desembolso, el importe. Si la Diputación va a tener esto en consideración o se les va a volver a limpiar la carretera en el momento que lo soliciten.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente, para decirle que le facilitarán el dossier que se ha elaborado evidentemente en este caso, para que vea Ud. la magnitud y, por tanto, la consideración extraordinaria de la medida, en la cual también intervino la empresa concesionaria. Pero yo le recordaría que en otros casos también excepcionales y no es desdeñar al Delegado Territorial, la Junta de Castilla y León ha prestado servicios a instalaciones ganaderas por la imposibilidad de acceder vía terrestre a los alimentos de los animales. Por tanto, medidas extraordinarias surgen cuando hay acontecimientos extraordinarios.

Nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz interviene recordando que esta es una medida extraordinaria que va a costar a la Diputación dieciséis mil y pico euros, en la que no tiene ninguna competencia y está bien clara. Y también, ya para rematar un poco, el canon de arrendamiento por un año de la estación es de 2.100.-€, pero claro, esto se ha recompensado, si a mayores el Ayuntamiento por un lado, en unas circunstancias, la Diputación por otra, se va haciendo responsable de diferentes cargos, pues...

Finaliza el Excmo. Sr. Presidente diciendo que el canon claro que afecta y con esto yo creo que terminamos, que no es un debate, es una pregunta. Evidentemente, las actuaciones de la Diputación van encaminadas a fomentar la promoción económica de esta provincia y, evidentemente, estábamos ante un supuesto de esas características.

A continuación concede la palabra al Sr. Rodríguez Pérez para formular una pregunta. El lunes salió publicado el extracto, las bases de la convocatoria para la contratación de personal por parte de los ayuntamientos, en este caso de 62, creo que son los que se correspondían con el Anexo I. La pregunta es

¿para el resto de Ayuntamientos ya hay alcaldes, concejales que están haciendo la consulta de cuándo pueden contratar. Yo lo he consultado, lo he hablado con el Diputado de Régimen Interior, pero es cierto que no me ha sabido contestar, desde los servicios técnicos lo mismo y es verdad que los alcaldes, los concejales están preguntando ya si pueden contratar y les valdrá luego para incluirlos en la ayuda, en la subvención, porque el Plan I sí es cierto que pone desde el 1 de enero de 2016. Claro, los Alcaldes quieren contratar ya mismo, es lógico, y no quieren esperar a que salga a la Orden publicada y a ver en qué condiciones, por lo menos tener claro ese dato.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente en el sentido de que ciertamente van a poder contratar y en breve sacaremos la convocatoria para que estén cubiertos, pero se abonarán las contrataciones efectuadas desde el 1 de enero hasta los 6 meses que dure el contrato.

Seguidamente el Sr. Jiménez Pérez formula una pregunta. En marzo de 2015, en este Pleno se aprobó por unanimidad la instalación de desfibriladores en los polideportivos municipales de los diferentes pueblos de la provincia. Lo traté en el IDJ porque en la moción sí que se hablaba algo del IDJ y se hablaba también de Fomento, pero a día de hoy todavía no sé nada de esto. A ver si una vez que ha pasado un año podemos dar un paso, porque creo que es una medida importante y que lo valorarán los Ayuntamientos.

Desde el IDJ, dice el Excmo. Sr. Presidente, se está estudiando la posibilidad de ponerlo en marcha, trabajando con los Coordinadores Deportivos de cada una de las zonas.

El Sr. Rodríguez Pérez interviene nuevamente para formular una pregunta. Yo quería saber cómo se valora, la valoración que se puede hacer, de la única estación de esquí que tenemos en la provincia, que la gente va. Estamos hablando de un fin de semana en que 4.000 personas no podían subir a la estación de Lunada. Qué valoración tiene que ser para que la Diputación no esté, que yo creo que tenía que haber estado abierta la carretera y yo creo que hay que ser un poco más... cuando 4.000 personas están esperando en la única estación de esquí que tenemos, que queremos promocionar la provincia y critiquemos eso y resulta que nos gastamos 6.000.-€, que un Ayuntamiento no puede hacerlo, porque yo entiendo que un Ayuntamiento como el de Espinosa, me parece muy bien abrir la Lunada, porque estamos diciendo que es exagerada. Aquí tenemos una factura que por abrir la entrada a un bar de Lunada se han pagado 5.000.-€. A un Ayuntamiento hay que ayudarle y entonces a ver si nos puede decir la valoración de esas 4.000 personas con todos los hoteles llenos, que valoración se podía haber hecho de toda esa gente si no se hace, si no se hubiera abierto, qué repercusión económica hubiéramos tenido en la provincia de Burgos, en la única estación abierta. En vez de criticarlo, hacer una valoración de lo que sería al revés. Gracias.

El Excmo. Sr. Presidente dice que la repercusión no lo sé, pero evidentemente como le he contestado al Sr. Lezcano, uno de los motivos que implica una medida extraordinaria, como la que se adoptó, es precisamente la posibilidad económica de esta provincia. Y yo creo que es competencia de la

Diputación Provincial el desarrollo económico y social de la provincia y, por tanto, se tomó esta medida con carácter excepcional.

A continuación el Sr. Jurado Pajares toma la palabra para formular una pregunta y un ruego. La pregunta es en relación al conocimiento que hemos tenido desde el Grupo Socialista de unas cartas que se están remitiendo por parte del Área de Bienestar Social a algunos usuarios y a algunos familiares de las Residencias de personas mayores, por las que se les informa y se les insta al pago, además, de una deuda que supuestamente han generado esos usuarios por no llegar a cubrir la tasa completa por el uso de esas Residencias. Hemos tenido conocimiento de algunos envíos, como digo, y queremos saber quién ha ordenado o ha autorizado el envío de esas cartas, por qué se están enviando y si es una cosa general o se ha enviado sólo a algunos usuarios.

Como ya había anunciado la pregunta, dice el Excmo. Sr. Presidente, le responde el Diputado responsable del Área Sr. Mínguez.

Buenos días, los envíos son correctos y están bien hechos. Hay que tener en cuenta dos vertientes, primero, la actual Ordenanza en vigor, la cual no contempla ningún envío, pero con la anterior, que el grueso de nuestros residentes, sí que contempla puesto que no extingue la deuda, la actual no extingue la deuda de la anterior Ordenanza, y esto viene reflejado y, se lo voy a leer en la actual Ordenanza, cosa que en su día lo vimos todos juntos, además fue a propuesta socialista y la actual Ordenanza vigente de la Diputación Provincial es copia de la Ordenanza que en su día vimos que tiene también en este caso la propia Junta de Castilla y León.

Con relación a las liquidaciones se deben distinguir dos aspectos. Uno, con la nueva Ordenanza, en principio, no se genera deuda alguna con la Diputación, una vez establecida la aportación económica, el residente abona la misma mediante la liquidación ordinaria mensual y ya no se exige el pago de diferencias de cuotas, ni otro pago alguno, con la actual Ordenanza, sólo en determinados supuestos excepcionales regulados en el art. 11.2 de la actual Ordenanza, se puede generar deuda si así se establece expresamente.

El punto 2 de la Ordenanza dice que los supuestos en que en la determinación económica de la persona beneficiaria, se hayan tenido en cuenta elementos patrimoniales, el beneficiario podrá optar por satisfacer mediante la liquidación ordinaria mensual una cantidad comprendida entre la aportación económica exigible y la correspondiente a su capacidad económica, considerando exclusivamente los elementos de renta, siempre que la aportación mensual imputable al patrimonio supere el 4% de la cuantía mensual de la pensión mínima de jubilación, con cónyuge no a cargo, del mismo ejercicio.

Solo en estos supuestos se genera una deuda, son aquellos casos en los que el residente tiene patrimonio y no dispone de liquidez suficiente para pagar la aportación económica mensual establecida, en estos supuestos en el documento que se entrega en el momento del ingreso sobre la declaración de conformidad sobre la aportación económica mensual, se le da la posibilidad de no pagar la aportación económica exigible y optar por pagar la aportación

económica considerando exclusivamente los elementos de renta y generar por lo tanto una deuda.

A fecha de hoy, y estamos hablando de la Ordenanza en vigor, de la nueva, tan solo tenemos en esta Diputación, de los casi 800 residentes, solamente hay dos residentes de nuestros cinco Centros Residenciales que han optado por generar deuda, 2 de los 800 con la nueva, eso con respecto a la nueva Ordenanza.

Con respecto a la anterior, que es donde la Diputación Provincial tiene el grueso de sus 800 residentes, y lo decía anteriormente, no cabe en ningún caso extinguir la deuda, en ningún caso, con la anterior, a los residentes que entraron en su momento con la primitiva.

Esto que digo, viene en las Ordenanzas que el Partido Socialista y el Partido Popular acordamos en el pasado ejercicio, por lo tanto, al no extinguirse la deuda contraída de los residentes, repito, esto viene en la actual Ordenanza, y de los que sí que se generan deuda porque están con anterioridad a la nueva Ordenanza, cabe destacar un dato, que solamente lo generan a fecha de hoy el 60,56%, que son a esos residentes a los cuales les llega la generación de deuda. Traducido en residentes a 435 de los casi 800 que hoy tenemos en la Diputación Provincial son a los que sí, desde prácticamente el 21 de febrero de 2015, que es cuando entró en vigor la actual Ordenanza, es decir, hace ya más de un año, prácticamente, no están generando ninguno de los nuevos ingresos deuda, tan solo en dos únicos casos.

Interviene el Sr. Jurado Pajares, afirmando que la Ordenanza que se acordó la conozco, porque se acordó con el PSOE, porque entre otras cosas permitió abaratar los costes de la residencia, a la vez que reitera que la pregunta era ¿quién autoriza esas cartas y por qué se autorizan?, me está diciendo Ud. que, entonces ¿esos 435 residentes tienen que abonar esa deuda que tienen pendiente con la Diputación?

Responde nuevamente el Sr. Mínguez Núñez diciendo que las deudas se abonan en el momento que fallece la persona y luego en el análisis personalizado de cada uno de esos fallecimientos se ve si se abona o no se abona. Se abona en el momento en el cual se tiene constancia y se puede comprobar que ese fallecido sí tiene recursos, patrimonio no, porque el patrimonio no computa en este caso, es si tiene liquidez para abonarla o no. Con lo cual en estos momentos no tengo el dato exacto, pero estamos hablando que la deuda que generan se está generando en más del 90% no se puede cobrar o no se cobra.

A continuación el Sr. Jurado Pajares formula dos ruegos, el primero es, ruego al Equipo de Gobierno y al Diputado de Bienestar Social, que se dejen de enviar esas cartas de forma inmediata hasta que no se verifique si efectivamente tienen que liquidar la deuda o no, porque las cartas que están recibiendo los familiares, por lo que Ud. dice antes de saber si tienen que liquidarla o no, van con un número de cuenta en la propia carta, con lo cual antes de saber si se tiene que liquidar o no ya se están instando a las familias a liquidarla. Por lo tanto ruego, una vez más, que primero se compruebe la

obligación o no de liquidar esa deuda y, posteriormente, a los que tengan la obligación de hacerlo en base a sus rentas o sus ingresos, se les envíe la carta, pero a los que no lo tengan que hacer no se les envíe esas cartas.

El segundo ruego es en base a la contestación del Presidente por la limpieza del acceso a Lunada y su reconocimiento de que desconocían las cláusulas de la concesión a la empresa que explota esa estación invernal, en la que las obligaciones del contratista son la apertura de los accesos a la estación. Como ha reconocido el Presidente lo desconocían. Pues ruego al Equipo de Gobierno que inicien los trámites para repercutir los costes de la limpieza de esos días, los 16.000 € que Uds. nos han informado que costó, a la empresa concesionaria que es quien tiene la obligación de realizarla. Muchas gracias.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinte folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel